



Resolución de Gerencia General

086-2023-AM/GG

APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024

Lima, 15 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 409-2023-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 050-2023-GAF/DAL de la Jefatura del Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) es una empresa del Estado de derecho privado, que se encuentra bajo el ámbito de la Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, y sus normas conexas, modificatorias, reglamentarias y complementarias;

Que, mediante la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "*Patrimonio Documental de la Nación*";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "*Norma para la elaboración del Plan Anual del Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas*", el mismo, que mediante el numeral 5.3 señala que "*El titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico*";

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "*Norma para la elaboración del Plan Anual del Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas*", las entidades del Estado deben contar con un instrumento de gestión archivístico que permita conocer todas las actividades desarrolladas en el archivo central durante el año (enero a diciembre), así como, las metas a cumplir y cuáles son las actividades prioritarias y complementarias. De igual modo, el numeral 6.1 de la misma Directiva establece que en el Plan Anual de Trabajo Archivístico, es un documento de gestión que se formula acorde al Plan Estratégico



Devolvemos vida al planeta

Institucional manteniendo coherencia con la normatividad especial correspondiente, por lo que, resulta necesario aprobar el Plan Anual del Trabajo Archivístico de Activos Mineros S.A.C. 2024;

Que, mediante Directiva S6.2.DR1 “*Sistema Institucional de Archivos*”, se aprobó el Sistema Institucional de Archivos de AMSAC, estableciendo su conformación, funciones, normas y procedimientos para la adecuada conservación y acceso de los documentos producidos por AMSAC;

Que, mediante Memorando N° 409-2023-GAF de fecha 12.12.2023 el Gerente de Administración y Finanzas (e), sustentado en el Informe N° 050-2023- GAF/DAL del 12.12.2023 del Jefe del Departamento de Administración y Logística (d), ha propuesto el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024 de AMSAC, el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos que indica la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, “*Norma para la elaboración del Plan Anual del Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas*”, en concordancia con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental – MGD y con la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, Capítulo IX, ítem 9.2 Modelo de Gestión Documental;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que “la Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa”, así también el Estatuto Social de AMSAC precisa que el Gerente General es el mandatario de la sociedad, ejecutor de todas las disposiciones del Directorio y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la sociedad, disponiendo entre otras facultades la de “organizar el régimen interno de la sociedad”;

Con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe del Departamento de Administración y Logística (d) y del Gerente Legal (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas presente el mencionado Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024 de AMSAC, al Archivo General de la Nación y a FONAFE, teniendo en cuenta los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente resolución y anexos en la web de la Entidad



Devolvemos vida al planeta

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

**Antonio Montenegro Criado
Gerente General**